



ORD. N° 308

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Exp.: N° 1199

SANTIAGO, 06 de mayo de 2024.

**DE: CLAUDIA LAGOS SERRANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Por consiguiente, esta Subsecretaría cumple con informar que en el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023, esta Institución se excusa del cumplimiento de la obligación señalada en el párrafo anterior, por la razón fundada contenida en la Letra c) del citado artículo que dice relación con:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Esta Subsecretaría desarrolló las siguientes convocatorias entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023, obteniendo los siguientes resultados:



Nombre del cargo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	N° de postulantes	N° total de postulantes que reportan discapacidad mediante Empleos Públicos	¿Algunas de las PcD constituyen en la terna o quina de selección?
Profesional Departamento de Certificaciones (ANTOFAGASTA)	Contrata	Profesional	12°	106	1	0
Profesional Encargado(a) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	Contrata	Profesional	4°	315	4	0
Profesional de apoyo sitio web de la Subsecretaría de Educación Parvularia (HONORARIOS)	Honorario	Profesional	N/A	36	1	0
Profesional Encargado(a) Departamento de Certificaciones	Contrata	Profesional	5°	236	3	0
Profesional Departamento Gestión Financiera y Servicios Generales	Contrata	Profesional	12°	460	4	0
Profesional de Personal, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	Contrata	Profesional	10°	312	2	0
Profesional Educación Integral	Contrata	Profesional	12°	193	0	0
Profesional Infraestructura Departamento de Certificaciones	Contrata	Profesional	10°	264	2	0
Profesional Regional Certificaciones (Tarapacá, Atacama y Aysén)	Contrata	Profesional	12°	184	0	0
Asistente Administrativo - Secretaria Gabinete	Contrata	Administrativo	11°	727	5	0
Profesional Regional de Educación Parvularia (Araucanía)	Contrata	Profesional	12°	87	0	0
Profesional Regional de Educación Parvularia (Arica y Parinacota)	Contrata	Profesional	12°	44	0	0
Profesional Jurídico Departamento de Certificaciones	Contrata	Profesional	10°	213	3	0
Profesional Educación Integral	Contrata	Profesional	10°	249	4	0
Profesional Tesorería - Departamento Presupuesto y Gestión Financiera	Contrata	Profesional	10°	233	1	0
Profesional Estudios y Estadísticas	Contrata	Profesional	12°	293	2	0
Encargada Unidad de Género	Contrata	Profesional	7°	324	3	0



Encargado(a) Unidad Auditoría Interna	Contrata	Profesional	7°	237	2	0
Encargada Unidad de Género	Contrata	Profesional	7°	324	3	0
Encargado(a) Unidad Auditoría Interna	Contrata	Profesional	7°	237	2	0
Encargado(a) Departamento de Gestión Curricular	Contrata	Profesional	4°	174	4	0

Nombre del cargo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	N° de postulantes	N° total de postulantes que reportan discapacidad mediante Empleos Públicos	¿Algunas de las PcD constituyen on la terna o quina de selección?
Profesional Periodista	Contrata	Profesional	12°	319	3	0
Profesional de Compras	Contrata	Profesional	12°	269	2	0

Esta institución ha tomado medidas orientadas a dar cumplimiento a lo instruido en el artículo 7° del Reglamento, desarrollando procesos abiertos a la ciudadanía a través del Portal de Empleos Públicos del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente

